



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO ; VE  
TE MARAVEDIS, ANO  
MIL SETECIENTOS Y C  
VENTA Y TRES.

*Decreto sobre Panaderia de San Juan de los Rios de la Plata  
tengo del P. N. S. de San Juan de los Rios de la Plata  
de Julio de 1763  
por años los Jueces de San Juan de los Rios de la Plata  
y Regentes de ella que abren  
varias Juntas y Congregaciones  
de Doctos y Conjurados para  
las cosas tocantes y pertine-  
cias Comunes de esta Republica  
por Magestades de acuerdo con el  
cansero Jefe Procurador General  
Dixeron que por Decreto de San Juan de los Rios de la Plata  
mandaron dar una que las que  
cuarenta y cinco fanegas de trigo de  
la qual se pague a los panaderos  
de la fabrica de esta Parochia y  
se pague a Sayvan a precio de  
seis reales y ocho hallaran en  
las Pareras del P. N. S. de San Juan de los Rios de la Plata  
Sacam y Panaderia de San Juan de los Rios de la Plata  
por los Panaderos pp. de San Juan de los Rios de la Plata  
cia de ensayo que pague y en virtud de  
lo Decreto pare de ellos por los libros  
Sacos de San Juan de los Rios de la Plata y Palacion dada por  
Panaderia mayor como Acuerdo de San Juan de los Rios de la Plata  
Regidor Decano havere panaderia de San Juan de los Rios de la Plata  
Dios sea Dios y Betenta San Juan de los Rios de la Plata*

